

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES.

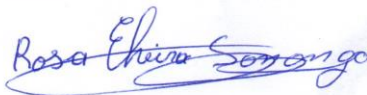
PRIMERA.- En la ciudad de Suscal, cabecera del cantón, provincia del Cañar, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil catorce, comparecen por una parte los cónyuges LUIS ALBERTO YUPA LEON Y ROSA ELVIRA SANANGO FAJARDO, con cédulas de identidad números 030073197-3 Y 030081085-0 respectivamente, y, por otra parte comparece el señor MARIANO CUIJLEMA CUIJLEMA, de estado civil casado, con cédula de identidad número 060186070-3. Todos los comparecientes Ecuatorianos, mayores de edad, Capaces ante la ley, y convienen en celebrar esta cesión de derechos y acciones.

SEGUNDA.- Los comparecientes LUIS ALBERTO YUPA LEON Y ROSA ELVIRA SANANGO FAJARDO, exponen que ceden y transfieren a favor del señor MARIANO CUIJLEMA CUIJLEMA, LA TOTALIDAD de sus derechos y acciones, incluida todas sus participaciones, que tienen y les corresponden en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CARGA PESADA MATCOYCAPE S.A., sin reservarse para sí derecho alguno en dichas acciones, incluida la línea de transporte con número.

TERCERA.- Las partes aseguran estar de acuerdo en la celebración de esta cesión, a su entera satisfacción, renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior a partir de la firma de este contrato.

CUARTO.- El precio de la cesión es el de NOVENTA DOLARES AMERICANOS, que la parte cedente declara tenerlos recibidos de contado y ha entera satisfacción por lo que transmite a favor del adquirente todos los derechos y acciones, incluida las participaciones antes descritos, como libre de gravamen, sin reserva alguna.

Para constancia los contratantes firman por duplicado





En la ciudad de Suscal, cabecera del cantón, en la provincia del Cañar, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR CESAR AUGUSTO CARDENAS OCHOA, Notario Público del Cantón, Comparecen los cónyuges LUIS ALBERTO YUPA LEON Y ROSA ELVIRA SANANGO FAJARDO, con cédulas de identidad números 030073197-3 Y 030081085-0 respectivamente, y, por otra parte comparece el señor MARIANO CIJILEMA CUJILEMA, de estado civil casado, con cédula de identidad número 060186070-3.. Los comparecientes, Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fe. Comparecen con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas en la presente cesión de derechos y acciones, Al efecto juramentados que fueron y previas las explicaciones de las penas del perjurio y con vista y conocimiento del presente documento, manifiestan que son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados. Leída toda esta acta en su integridad a los comparecientes por mí el Notario, los mismos que se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman, En unidad de acto y conmigo el Notario, de todo lo que doy fe.

EL NOTARIO

Dr. Cesar Cardenas O.
Notaria Primera del Cantón Suscal

